



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 071-2007-GOB.REG.-HVCA/CR**

***Huancavelica, 25 de Junio de 2007.***

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Junio del año 2007, con cuatro votos a favor y uno en contra de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, que mediante Oficio N° 431-2007/GOB.REG.-HVCA/PR, de fecha 22 de junio el Vicepresidente Regional encargado del Despacho Presidencia remite a la Secretaría del Consejo Regional la documentación sustentatoria suscrito por el Dr. Petro Leodonovich Shevcuk, Director del Hospital Departamental de Huancavelica, con la finalidad que el Consejo Regional mediante Acuerdo de Consejo Regional Declare en Emergencia el Hospital Departamental de Huancavelica de acuerdo al Informe Técnico de Infraestructura, Equipos Médicos y Biomédicos y Recursos Humanos.

Que, con fecha 20 al 22 de Febrero del año 2007 realizaron la visita Representantes de la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y mantenimiento – DGIEM, con la finalidad de realizar la evaluación del Hospital Departamental de Huancavelica, encontrando como resultado que el referido Hospital es el establecimiento de Salud de mayor nivel de complejidad de la región, con equipos médicos en uso de mas de 43 años de antigüedad, instalaciones eléctricas que están colapsando por que no fueron instaladas para soportar la mayor demanda actual, pérdida de agua en la mayoría de los servicios por deterioro de las tuberías y grifos de agua, equipos biomédicos malogrados que se almacenan en los mismos servicios hospitalarios, bajo grado de uso y rendimiento de las camas hospitalarias.

Que, estando a lo vertido en el fundamento anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones del informe emitido por la Comisión de Evaluación, se hace imprescindible y necesario que el Consejo Regional de Huancavelica declare en Situación de Emergencia el Hospital Departamental de Huancavelica.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 071-2007-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 25 de Junio de 2007.*

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLÁRESE** En Situación de Emergencia al Hospital Departamental de Huancavelica, de acuerdo al Informe Técnico de Infraestructura, Equipos Médicos y Biomédicos y Recursos Humanos, con la finalidad de implementar las recomendaciones que constan en los precitados Informes.

**ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese** a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica – DIRESA, la ejecución de acciones inmediatas destinadas a la implementación de recomendaciones contenidos en los Informes Técnicos de Infraestructura, Equipos Médicos y Biomédicos y Recursos Humanos del Hospital Departamental de Huancavelica.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el Presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo, Dirección Regional de Salud de Huancavelica y Dirección del Hospital Departamental de Huancavelica.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
ALFREDO BONZANO CARDENAS  
CONSEJERO DELEGADO

